

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La proposición de Presupuesto para el Ministerio de Educación del año 2016 alcanza a \$8.755.934.960 miles, con un mayor gasto fiscal de \$611.100.882 miles lo que representa un incremento de un 7,5 % en relación al año 2015.

A continuación se presenta el contenido más relevante del Proyecto de Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación.

Miles de \$ 2016

1) **Educación Preescolar** (incluye kínder y prekínder) **1.246.192.116**

Se ha rediseñado el cronograma de construcciones para el cumplimiento de la meta de incremento de la cobertura preescolar incorporando un porcentaje superior de construcción de salas de nivel medio en relación al nivel de sala cuna que el inicialmente proyectado, además con una gradualidad diferente al diseño original.

Aumenta el nivel de gasto corriente para la atención del incremento de cobertura de niños de las salas cunas y jardines que se han estado construyendo, así como el gasto en subvenciones por el aumento estimado de matrícula de alumnos de pre kínder y kínder de los establecimientos educacionales subvencionados, tanto municipales como particulares.

El desglose de los aspectos más importantes es el siguiente:

- Subvenciones en pre- kínder y kínder **369.811.680**
Considera un mayor gasto de \$45.616.547 miles en relación al año 2015, que se explican por un aumento estimado de la matrícula de estos niveles educacionales en 11.133 nuevos estudiantes, por el aumento legal de la subvención escolar preferencial en un 20%, la incorporación de los alumnos preferentes a la SEP y la entrada en vigencia del aporte por gratuidad, a contar de marzo del año 2016.

- PAE Pre kínder y Kínder. **54.300.566**
El incremento respecto al año 2015 es de \$4.958.315 miles y se explica por el aumento de cobertura en 11.133 niños y completar la atención de niños pertenecientes al tercer quintil de ingresos.

- Convenios JUNJI Municipalidades y otros. (Corriente + Capital) **146.240.108**
 - En transferencias corrientes, se incrementan los recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo, de los jardines infantiles que durante el año 2015 terminan su construcción y también para los gastos que irroguen los jardines infantiles que entren en funcionamiento durante el año 2016.
 - En transferencias de capital. Se asume en esta transferencia el financiamiento necesario para terminar las obras ya iniciadas y comprometidas durante el presente año.

- Subsecretaría de Educación Parvularia. **2.293.222**

Considera una puesta en marcha progresiva, llegando a fines del año 2016 con una dotación de personal de 69 funcionarios. Además se considera el traspaso de 8 profesionales y 1 administrativo en calidad de honorarios desde la Subsecretaría de Educación.

- En el contexto del cumplimiento de la meta de incremento de la cobertura de educación parvularia, se consideran los siguientes gastos tanto en JUNJI como en INTEGRA:
 - Gastos Operacionales (suma de JUNJI e INTEGRA) **446.064.807**

Se incluyen recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo de los jardines infantiles que a través del año 2015 terminarán su construcción, así como los respectivos gastos que irroguen los jardines infantiles que entren en funcionamiento durante el año 2016.

Asimismo, se incluyen los recursos para el financiamiento del equipo de la meta presidencial, y los cargos a honorarios de ITO y ATO para la construcción de obras, además del equipo profesional de supervisión.

Miles de \$ 2016

- o Gasto de Capital (suma de JUNJI e INTEGRA) **147.263.028**

Con los recursos incluidos se puede ejecutar lo siguiente:

- a) Los montos de arrastre para finalizar las obras de los proyectos iniciados el 2015.
- b) Iniciar nuevos proyectos durante el 2016 para seguir incrementando la cobertura de párvulos.
- c) Equipamiento para los jardines infantiles incluidos en a) y b).

- En el PAE JUNJI. **80.218.705**
Para el 2016 se considera el incremento para atender a los niños que se incorporan a la institución, producto del aumento de cobertura.

2) **Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública** **388.709.903**

Este programa comenzó a funcionar el año 2015 para el fortalecimiento de la educación escolar pública municipal. Considera un incremento del 31,1%, el cual se explica por el aumento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la Ley N° 20.845), el aumento de cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° Básico de Establecimientos Educativos del Sector Municipal a través de la JUNAEB.

3) **Subvenciones a los Establecimientos Educativos** **4.303.944.762**

El nivel de gasto considerado para el año 2016 incluye una matrícula de 2.874.160 alumnos de educación básica, media, especial y adulto, de los 11.400 establecimientos educativos subvencionados.

El mayor gasto fiscal alcanza a \$405.046.526 miles, lo que representa un 10,4% de incremento en relación al año 2015. Ello se explica fundamentalmente por la incorporación de la Ley de Inclusión que dispuso: el aumento de un 20% del valor de la subvención escolar preferencial (SEP), la ampliación de la SEP a nuevos alumnos denominados preferentes llegando a los estudiantes cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional y la creación del aporte por gratuidad, a contar de marzo del año 2016.

4) **Actividades en Escuelas y Liceos.** **248.362.517**

Considera recursos para infraestructura escolar, recursos tecnológicos y de aprendizaje, mejoramiento de la calidad, evaluaciones y perfeccionamiento, entre otros recursos, para la enseñanza básica y media de establecimientos subvencionados.

Especialmente incluye recursos para:

- **Infraestructura Educacional:** **84.529.898**
 - Arrastres de proyectos iniciados el año 2015 en la asignación presupuestaria Infraestructura de Establecimientos Educativos Subvencionados.
 - Se mantienen los recursos destinados al arriendo de espacios para el funcionamiento de establecimientos educativos que se vieron afectados por catástrofes.
 - Se incluyen recursos para la transferencia a los GORES a través de la SUBDERE.
 - Equipamiento a Establecimientos Educativos Técnico Profesionales. Considera recursos para establecimientos municipales y de administración delegada.
 - Recursos para proyectos de inversión en Liceos de Administración Delegada.

- **Recursos Educativos:** **71.429.964**
 - Se incluyen recursos para Conectividad para la Educación, en convenio con SUBTEL.
 - Informática Educativa (ENLACES).
Considera gradualidad de la Agenda Digital 2020, en especial del programa Tablets.
 - Computadores para alumnos de 7° Básico con excelencia de Establecimientos Particulares Subvencionados.

- **Programas de Mejoramiento de la Educación:** **35.350.721**
 - Se incluyen recursos para Alianzas Mejoramiento de la Calidad de la Educación: convenios Elige Educar, Fundación Enseña Chile y Fundación para la Superación de la Pobreza.

- Se consideran los recursos para el Programa de Acceso Efectivo (PACE) a la Educación Superior, alumnos de establecimientos subvencionados de 4to medio e incorpora cupos adicionales para 3° medio. Asimismo, se asegura un cupo en la educación superior al 15% de los alumnos que están en el programa.

- **Evaluaciones y Perfeccionamiento:** **50.387.852**
Incluye recursos para:
 - Evaluación Logros de Aprendizaje (SIMCE).
 - Evaluación de Desempeño de Establecimientos Educacionales.
 - Formación Inicial de Docentes.
 - Perfeccionamiento y Asesoría Profesionales de la Educación y Directivos Docentes.
- **Otros recursos para:** **6.664.082**
 - Desarrollo Curricular y Estándares.
 - Desarrollo de Capacidades, Estudios.

5) **Ayudas en Escuelas y Liceos.** **504.117.860**

- Aquí se destacan \$ 386.509.216 miles, casi el 80% de los recursos, correspondientes al Programa de Alimentación Escolar, PAE, que abarca a los niveles de educación básica, media y otros menores como PAE adultos, PAE vacaciones, refuerzo educativo y actividades extraescolares en liceos.
- También contiene el Programa de Salud Escolar, con atenciones de Salud Bucal para niños de pre-kinder a 8° básico; servicios médicos en oftalmología, otorrino y traumatología para niños desde pre-kinder a educación media y el Programa de Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables.
- Finalmente, están variadas becas asistenciales y otras ayudas que se otorgan a los alumnos, así como el financiamiento para la TNE asociada al uso de la misma los 365 días del año.

6) **Educación Superior****1.396.303.565**

La cifra del 2016, respecto de de la situación 2015, significa un monto adicional de \$199.685.653 miles.

- El cambio más importante es en materia de ayudas estudiantiles, mediante la incorporación del Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2016, que significa la gratuidad al 50% más vulnerable de los estudiantes pertenecientes a las Universidades, CFT e IP, que cumplan con las condiciones de gratuidad, acreditación y participación que se establecen en la ley.
- Los recursos que se asignan el año 2016 para las diferentes Becas de Educación Superior, dependen de la definición de las instituciones y alumnos beneficiarios del punto anterior.
- Del mismo modo, el Financiamiento de Acceso Gratuito trae consigo que el aporte del Fisco a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario (FSCU) disminuye en forma considerable, ya que las universidades propietarias de los FSCU utilizarán esos recursos para un universo menor de alumnos.

En resumen:

	Miles \$ 2016	
	2015	2016
Becas Ed. Superior	533.379.993	248.590.768
Aporte a los FSCU	80.453.608	6.456.995
Acceso Gratuito	0	536.620.149
Total	613.833.601	791.667.912
Costo Incremental		177.834.311

- Creación de dos nuevas universidades estatales de O'Higgins y Aysén.
La Ley N°20.842 creó estas universidades, y en su artículo primero Transitorio faculta al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año dicte las normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de ambas instituciones, plazo que se cumple en agosto de 2016.

- Creación de 15 CFT estatales.
El proyecto de ley respectivo se está discutiendo en el Congreso Nacional. Su implementación y puesta en marcha requerirá de un gradualidad que establecerá la ley. La ejecución de estos recursos dependerá de la aprobación de dicho proyecto de ley.
- Becas de Mantención para Educación Superior
En el proyecto de Presupuestos 2016 de la JUNAEB, se consideran recursos por el incremento de esta beca, del orden de 80.000 alumnos beneficiarios adicionales, producto de la implementación del financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de educación superior, así como para completar al tercer quintil de ingresos entre los beneficiarios de la Beca.

7) **Ciencia y Tecnología**

307.653.457

Esta línea programática incluye los recursos para las diferentes acciones a de responsabilidad de la Comisión Nacional de investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

Se mencionan especialmente

- FONDECYT, para los proyectos de Concurso Regular y Posdoctorado e Iniciación en Investigación. Asimismo, se incluyen recursos para el financiamiento 11 centros FONDAP.
- En Becas Chile se considera un presupuesto que incluye financiamiento las becas al exterior vigentes así como nuevas.
- Es necesario mencionar que este proyecto de ley de presupuestos traslada el financiamiento para la Iniciativa Científica Millenium desde el Ministerio de Economía a la CONICYT, por lo que se incluyen los recursos y la glosa respectiva que posibilita este cambio.
- Programa en Minería Virtuosa, Inclusiva y Sostenida. Se trata de una iniciativa nueva y para el año 2016, que considera una primera etapa con recursos para su iniciación.

Miles de \$ 2016

8) **Cultura** **114.515.002**

Incluye:

a) **Consejo Nacional de la Cultura y las Arte (CNCA)** **98.807.913**

Conforme el compromiso presidencial de duplicar el presupuesto devengado 2014 durante los años 2015 a 2018, la propuesta para el año 2016 incorpora un crecimiento de un 14,7%, en relación al año 2015, destinado a fortalecer y ampliar las actividades culturales y artísticas a los largo del país, consolidándose los nuevos programas iniciados el año 2015.

Cabe destacar :

- Los Fondos Concursables incrementan sus recursos en un 10,8% en relación al año 2015. Comprende los Fondos del Libro, de la Música, FONDART y de Audiovisuales.
- Se crea una nueva transferencia de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas.
- Asimismo se crea una nueva asignación presupuestaria que explicita los aporte a las 6 Orquestas Profesionales de Regiones.

b) **Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)** **15.707.089**

En el ámbito programático de la DIBAM se destaca para el año 2016 el gasto en Iniciativas de Inversiones, por \$6.559.541 miles, que incluye los gasto de arrastre de los proyectos en bibliotecas, archivos y museos.